

ACUERDO No. 07
(marzo 21 de 2025)

"Por medio del cual se aprueban los estados financieros de Empresas Públicas de Armenia – E.S.P. del año 2024"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1994, el Decreto 115 de 1996, Acuerdo 013 de 2007, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia – E.S.P., puso a consideración de la Junta Directiva los estados financieros individuales con sus notas del año 2024.
- b. Que conforme con lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 del Acuerdo 013 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los estatutos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.", es función de la Junta Directiva: "Examinar y aprobar los estados financieros, determinar el superávit del ejercicio, y decretar las provisiones necesarias para atender las obligaciones legales futuras y contingentes y aquellas destinadas a la buena marcha de la empresa. Así mismo, determinar los excedentes financieros que deben ser transferidos al Municipio de Armenia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes".
- c. Que acorde con la función indicada, a la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, le corresponde aprobar los estados financieros anuales y la gestión financiera de Empresas Públicas de Armenia, correspondientes al año 2024.
- d. Que los estados financieros presentados para su aprobación, fueron preparados bajo las normas contables contenidas en la Resolución 414 de 2014, modificada por las Resoluciones 607 de 2016, 047 de 2019, 168 de octubre de 2020, 193 de diciembre de 2020 y Resolución 261 agosto de 2023 en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- e. Que estudiados los estados financieros presentados para aprobación a la junta directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., correspondientes a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral en Función del Gasto, Estado del Flujo de Efectivo por el Método Directo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, estructurados al amparo de las Normas de Información Financiera para el Sector Público (NICSP), resulta procedente su aprobación, en razón a que los mismos resultan ser consistentes con la normatividad vigente, así como con la gestión y condiciones de la empresa durante la vigencia 2024.



- f. Que acorde con lo expuesto, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados financieros de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en su conjunto al 31 de diciembre del 2024.

Los estados financieros aprobados presentan las siguientes cifras a diciembre 31 de 2024 en COP\$:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activos	313.693.493.015
Pasivos	138.447.186.066
Patrimonio	175.246.306.949

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL EN FUNCION DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Ganancia (pérdida) después de Impuestos	13.978.407.023
Estado del resultado integral, componentes	
ORI presentados netos de impuestos	<u>-6.451.653.588</u>
Resultado Neto	7.526.753.435

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 2024

Variación positiva en el patrimonio	9.956.649.775
-------------------------------------	---------------

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO ENERO 1 DICIEMBRE 31 DE 2024

Incremento (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo	- 12.284.155.633
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	32.868.575.390
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	20.584.419.757

El detalle de las cifras se encuentra en cada estado financiero adjunto con sus notas, comparadas con el ejercicio del año 2024.

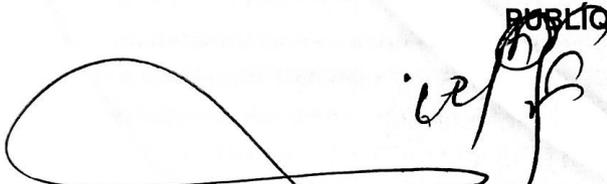


ARTÍCULO SEGUNDO: Los estados financieros aprobados, se encuentran contenidos en los estados de situación financiera, en los estados de resultados integrales, en estados de cambio en el patrimonio y en las notas de estados financieros individuales con corte 31 de diciembre de 2024, documentos que se encuentran certificados y dictaminados por el Gerente General y el Contador de la Empresa, y que fueron presentados a la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Q., a los Veintiún (21) días del mes de marzo del año 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


DIÉGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO
Presidente (D) Junta Directiva


ANDRÉS EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jorge Hernán Ríos Giraldo. Contador
Reviso: Sandra Contreras Cárdenas. Directora de Finanziamiento
Jaime Andrés López Gutiérrez. Abogado Contratista
Aprobó: Paulo Cesar Rodríguez Ospina. Gerente General
Vo. Bo. Despacho del Alcalde

